MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 123926-DEUIL GUPAS - UPRES – 29.25

Neiva, 11 de diciembre de 2023.

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe de Contratos Rases No2
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: Evaluación Técnica oferta proceso PN RASES Nº 2 MIC 051 2023.

Teniendo en cuenta la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN RASES Nº 2 MIC 051 2023 cuyo objeto es ""**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOSUSUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONALPERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA** " se procede a realizar la evaluación de la misma, toda vez que no supera los precios techo y su oferta es por el presupuesto oficial asignado, así:

: AIDALAB IPS SAS

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	X	
2	903111	ACIDO LÁCTICO [L-LACTATO] POR MÉTODO ENZIMÁTICO	X	
3	903801	ACIDO URICO	X	
4	905201	ACIDO VALPROICO	X	
5	903113	ACIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 H	X	
6	903803	ALBUMINA	X	
7	903402	ALDOLASA	X	
8	904801	ALDOSTERONA	X	
9	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	X	
10	906602	ALFA FETOPROTEINA [AFP] SERICA	X	
11	903805	AMILASA	X	
12	908312	AMINOACIDOS POR NITROPRUSIATO	X	
13	904501	ANDROSTENEDIONA	X	
14	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	X	
15	902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	X	
16	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	X	
17	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO	X	
18	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La]RNP Y	X	
19	906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	X	
20	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	X	
21	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]	X	

22	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125]	X	
23	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	X	
24	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA]	X	
25	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCION LIBRE	X	
26	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	X	
27	902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACIÓN	X	
28	901101	BACILOSCOPIA CADA MUESTRA	X	
29	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	X	
30	903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	X	
31	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	X	
32	903604	CALCIO IONICO	X	
33	903810	CALCIO POR COLORIMETRIA	X	
34	905206	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA	X	
35	906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	X	
36	906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M O Ig A POR EIA	X	
37	906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI	X	
38	906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G	X	
39	906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M	X	
40	906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	X	
41	906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	X	
42	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA]POR EIA	X	
43	903813	CLORO [CLORURO]	X	
44	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	X	
45	903818	COLESTEROL TOTAL	X	
46	903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	X	
47	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	X	
48	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% CH 50	X	
49	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	X	
50	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA	X	
51	902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	X	
52	902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	X	
53	902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	X	
54	907002	COPROLOGICO	X	
55	907004	COPROSCÓPICO	X	
56	904805	CORTISOL	X	
57	904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	X	
58	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	X	
59	903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB]	X	
60	903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	X	
61	903823	CREATININA DEPURACION	X	
62	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	X	
63	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	X	
64	903895	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	X	
65	906909	CRIOGLOBULINAS	X	
66	901206	COPROCULTIVO	X	
67	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE AMEDULA	X	
68	904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO [EPIANDROSTERONA -DHEA-SO4]	X	
69	903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	X	
70	906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	X	
71	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO	X	
72	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA	X	
73	906213	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA	X	

74	906216	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA	X	
75	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	X	
76	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	X	
77	904503	ESTRADIOL	X	
78	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA(FV)	X	
79	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	X	
80	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	X	
81	904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A INSULINA [SOMATOMEDINA C]	X	
82	906911	FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	X	
83	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	X	
84	903016	FERRITINA	X	
85	903830	FOSFATASA ACIDA	X	
86	903833	FOSFATASA ALCALINA	X	
87	906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	X	
88	906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	X	
89	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	X	
90	903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	X	
91	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	X	
92	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	X	
93	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	X	
94	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	X	
95	903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA (POR MUESTRA)	X	
96	903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	X	
97	904508	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBADE EMBARAZO	X	
98	906625	GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	X	
99	906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	X	
100	906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M	X	
101	911016	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh	X	
102	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	X	
103	902209	HEMOGRAMA III. RECUENTO E INDICES. METODO AUTOMATICO	X	
104	902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	X	
105	906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *	X	
106	906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	X	
107	906223	Hepatitis B Anticuerpos S (Anti - HBs)	X	
108	906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]	X	
109	906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC]	X	
110	906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe]	X	
111	906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	X	
112	906318	Hepatitis B, ANTÍGENO e [Ag HBe]	X	
113	906815	Hepatitis B, CARGA VIRAL	X	
114	906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *	X	
115	906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	X	
116	906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	X	
117	906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	X	
118	906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	X	
119	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17ALFA	X	
120	903846	HIERRO TOTAL	X	
121	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	X	
122	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	X	
123	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	X	
124	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	X	
125	904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	X	
126	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	X	

127	906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	X	
128	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	X	
129	906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	X	
130	906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	X	
131	904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	X	
132	904705	INSULINA LIBRE	X	
133	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	X	
134	906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	X	
135	903847	LIPASA	X	
136	903854	MAGNESIO	X	
137	903025	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H	X	
138	903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	X	
139	903856	NITROGENO UREICO [BUN]	X	
140	907007	OXIUROS, IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	X	
141	903859	POTASIO	X	
142	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	X	
143	904510	PROGESTERONA	X	
144	904108	PROLACTINA [BASAL]	X	
145	906914	PROTEINA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	X	
146	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]	X	
147	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	X	
148	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	X	
149	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	X	
150	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	X	
151	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	X	
152	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, METODO MANUAL	X	
153	906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	X	
154	906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	X	
155	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	X	
156	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	X	
157	906455	Scl 70, ANTICUERPOS POR EIA	X	
158	906915	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	X	
159	906040	SIFILIS TREPONEMICA	X	
160	906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA	X	
161	903864	SODIO	X	
162	904601	TESTOSTERONA LIBRE	X	
163	904602	TESTOSTERONA TOTAL	X	
164	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	X	
165	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	X	
166	904920	TIROGLOBULINA	X	
167	906458	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS POR EIA	X	
168	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	X	
169	904921	TIROXINA LIBRE [T4L]	X	
170	904922	TIROXINA TOTAL [T4]	X	
171	906126	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	X	
172	906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	X	
173	906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	X	
174	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINOTRANSFERASA	X	
175	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	X	
176	903046	TRANSFERRINA	X	
177	903868	TRIGLICERIDOS	X	
178	906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	X	
179	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	X	

180	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	X	
181	903439	TROPONINA T, CUANTITATIVA	X	
182	903869	UREA	X	
183	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	X	
184	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	X	
185	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	X	
186	906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	X	
187	906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE	X	
188	903702	VITAMINA B 1 (TIAMINA)	X	
189	903703	VITAMINA B 12	X	
190	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI	X	
191	903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	X	

OTRAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Portafolio deservicios	El oferente debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicacióna lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Dicho esto, el oferente deberá presentar el certificado de Registro en el SistemaÚnico de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Huila para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	x se evidencia distintivo de Habilitación de Servicio de Laboratorio Clínico y en Pitalito No: DHSS0185218 y Distintivo de Habilitación de Servicio de Toma de Muestra No DHSS0185219	
		El oferente dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: - Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarsepara la programación de servicios. - Horarios de atención para los usuarios. - Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/opresencial). - Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	X Anexa folleto con los datos solicitados	
		El oferente debe presentar el modelo de atención en salud junto con lapropuesta.	X Se evidencia el Manual de atención al usuario , donde especifican el proceso de atención al usuario.	
2	Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en elDecreto 780 de *"2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección"*, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos: Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento (calidad, historias clínicas, quejas y atención al usuario, seguridad del paciente, comité de gestión ambiental).	x Se evidencia manual de atención al usuario con el programa de mejoramiento y anexan las últimas tres actas de comité de calidad, gestión ambiental, quejas atención al usuario y seguridad de paciente losa comités los manejan en una sola acta.	

3		El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la atención de pacientes, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. PERSONAL PROFESIONAL • Un (01) BATERIOLOGO: Experiencia mínima de un (1) año - Análisis de Muestras de laboratorios. PERSONAL TÉCNICO • Dos (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA: Con certificación en Toma DeMuestras de Laboratorio Clínico - Experiencia en servicio toma de laboratorios mínimo un (1) año El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."* Igualmente, se debe anexar la hoja de vida de cadaprofesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional,fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS. En este orden: ▪ Hoja de vida actualizada y firmada en el formulario único hojade vida ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia título y acta de grado ▪ Certificado de Toma de Muestras de Laboratorio segúncorresponda ▪ Certificado de experiencia NOTA: Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 delMinisterio de Educación Nacional. En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no sepueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. El talento humano profesional y auxiliar en salud ofertado deber reunir losrequisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023 X Se evidencia hoja de vida de un profesional en bacteriología (Karen Rojas) con los soportes solicitados e inscripción en el RETHUS Y dos hojas de vida de auxiliar de enfermería (Mayerly Mazabel y Ángela Gaviria) con soportes solicitados en el proceso	
4	Dotación	El oferente debe certificar el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación delservicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad ysoporte técnico - científico. El oferente presentará inventario de los equipos dispuestos para la prestación delservicio.	X Se evidencia contrato de mantenimiento y calibración vigente hasta septiembre de 2024 ** se evidencia cronograma de mantenimiento actualizado. Anexa lista de inventario de equipos para la prestación del servicio	
		El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilizaciónde los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	

5	Procesos prioritarios	El oferente podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en lasinstalaciones del laboratorio contratado. PRESENTAR CONTRATOS QUE TENGAN DE REFERENCIA EN EL MOMENTO DE ADJUDICAR EL CONTRATO	X Se evidencia contratos vigentes de referencia y contrareferencia con Laboratorio Colcan Laboratorio Idime.	
6		El servicio de laboratorio clínico debe contar con: • Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras • Unidad funcional de laboratorio clínico • Módulos para la recepción de pacientes Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
7	Infraestructura	El oferente certificará mediante documento suscrito por el representante legalque cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
8	Historia clínica y registros	El oferente deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El oferente tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el oferente se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – UPRES HUILA por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero. Dicho esto, el oferente deberá certificar la forma y el procedimiento que tienen en sus instalaciones para el registro de historia clínica.	X Se evidencia Certicacion de manejo Sofware plataforma ENTERPRICE ,con la que ingresan pacientes y manejo de resultados e históricos.	
9	Otras condicione stécnicas	El oferente debe CERTIFICAR por escrito que cada reporte de la atención realizado tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		El oferente debe CERTIFICAR por escrito que los exámenes efectuados cumplenlos requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		El oferente debe CERTIFICAR por escrito que asegura la prestación del serviciopara consulta externa de lunes a sábados en horario de 06:00 horas hasta 18:00horas, y servicio de urgencias si aplica y es requerido.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		El oferente deberá CERTIFICAR por escrito que no se encuentran relacionadosen el registro único de infractores ambientales RUIA	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		El oferente debe CERTIFICAR por escrito cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue asuscribir.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	

		La oportunidad de entrega de resultados para consulta externa será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles y para las urgencias 2 horas después deingresar al laboratorio contratado	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad devida de los mismos.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
		SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramientoNo. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	X Se evidencia certificaciones del laboratorio con el que manejan los controles Externos de los procesos a contratar	
		El oferente se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la RESOLUCIÓN 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio delcual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedoresde tecnologías en salud"	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con fecha 05-12-2023	
10		En el caso de que sean necesitados y/o requeridos procedimientos, servicios médicos que no estén incluidos en el contrato; estos deberán ser cotizados por laentidad contratista y, se prestaran una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica y sea notificada la entidad prestadora. Asimismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a losvalores del mercado ya contratados y según la resolución 3100 del 25-11-2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando así, la recuperación,mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos.	X Anexa certificado firmado por la representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con fecha 05-12-2023	
11		El oferente presentara el modelo de prestación de servicios definido por elprestador (anexar documento)	X Se evidencia el Manual de atención al usuario, donde especifican el modelo de atención al usuario. Y anexan el Portafolio de servicios.	
12		Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuadomanejo del examen solicitado por el médico tratante.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
13		El oferente prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por partedel encargado de referencia y Contra referencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces. Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	
14		Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia,universalidad, calidad y solidaridad.	X Anexa certificado firmado por la Representante legal Aida Edeltrudis Ascencio Hernández firmado con feche 05-12-2023	

15		**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**: En cumplimiento a la Resolución 1164 de2002 y Decreto 351 de 2014, el oferente anexará el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Igualmente, el oferente deberá allegar copia del contrato con empresa de recolección, manejo y disposición final de residuos de riesgo biológico.	X Se evidencia el Plan de Gestión integral de residuos con última actualización el 21-03.2023 ** se evidencia contrato con la empresa INCIHUILA vigente con renovación automática desde 2021	

Una vez verificados los documentos requeridos en la presente invitación pública PN RASES Nº 2 MIC 051 2023. La oferta presentada por el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos requeridos sin embargo se procede a la publicación dando el día para presentar observaciones al informe de evaluación.

Atentamente,

SM106. **FABIOLA SANCHEZ MOLINA**
Bacterióloga Responsable Laboratorio Clinico ESPCO Clínica DEUIL
Evaluador Técnico

Elaborado por SM106. FABIOLA SANCHEZ MOLINA
Fecha de elaboración11-12-2023.
Ubicación: E: OFERTAS / Documentos – oficios

Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 B/ Tercer Milenio
Telefono: 8630065
deuil.clima@policia.gov.co
www.policia.gov.co